

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 126 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 04 AGO 2020

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN I-3 DE LA C.N. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”**, CUI N°2359534, remitido por el Jefe de Proyecto, arquitecto Nilton Fidel Llacza Zavala, con registro CAP N° 11438, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los siguientes documentos se designó al personal nombrado de la Gerencia Regional de Infraestructura para la elaboración del expediente técnico del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN I-3 DE LA C.N. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”**:

- Memorando N° 588-2020-GRJ-GRI del 31 de marzo de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Luis Ángel Ruiz Oré comunica al Ing. Augusto Paredes Taipe CIP 222409 su designación como especialista de metrados del expediente técnico citado;
- Memorando N° 589-2020-GRJ-GRI del 31 de marzo de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Luis Ángel Ruiz Oré comunica al Ing. José Luis Rojas Cajacuri CIP N° 222423 su designación como especialista de costos y presupuestos del expediente técnico citado;
- Memorando N° 590-2020-GRJ-GRI del 31 de marzo de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Luis Ángel Ruiz Oré comunica al Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús CAP N° 2610 su designación como especialista de arquitectura del expediente técnico citado;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 061-2020-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 02 de abril del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE**



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Trabajando con la fuerza del pueblo!

SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN I-3 DE LA C.N. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”, que consiga un presupuesto ascendente a la suma de S/350,000.00 para su elaboración por la modalidad de administración directa.

Que, mediante los siguientes documentos se presentó las especialidades que conforman el expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN I-3 DE LA C.N. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”:

- Reporte N° 048-2020-GRI/SGSLO/RAJ del 15 de julio de 2020, el Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús CAP N° 2610 presenta la especialidad de arquitectura del expediente técnico citado;
- Carta N° 003-2020-VCM recibido el 07 de julio de 2020, la Arq. Maribel Vásquez Canales CAP N° 11564 presenta la especialidad de seguridad y señalética del expediente técnico citado;
- Carta N° 003-2020-MGLM recibido el 07 de julio de 2020, el Ing. Civil Luis Martín Martínez Gálvez CIP N° 94614 presenta la especialidad de estructuras del expediente técnico citado;
- Carta N° 003-2020-QCF recibido el 07 de julio de 2020, el Ing. Sanitario Francisco Quinte Carlos CIP N° 97450 presenta la especialidad de instalaciones sanitarias del expediente técnico citado;
- Carta N° 003-2020-BLEJ recibido el 07 de julio de 2020, el Ing. Electricista Ernesto Jesús Bernal Lujan CIP N° 152523 presenta la especialidad de instalaciones eléctricas del expediente técnico citado;
- Carta N° 003-2020-MYMA recibido el 07 de julio de 2020, el Ing. Mecánico Miguel Ángel Mendoza Yachi CIP N° 161969 presenta la especialidad de instalaciones electromecánicas del expediente técnico citado;
- Carta N° 003-2020-FCWA recibido el 07 de julio de 2020, el Ing. Mecánico Walter Atilio Fuentes Chuquitapa CIP N° 67719 presenta la especialidad de equipamiento médico del expediente técnico citado;
- Reporte N° 36-2020-GRJ/GRI/SGSLO/APT del 20 de julio de 2020, el Ing. Augusto Paredes Taipe CIP 222409 presenta la especialidad de metrados del expediente técnico citado;
- Reporte N° 45-2020-GRJ/GRI/SGSLO/LROJAS del 21 de julio de 2020, el Ing. José Luis Rojas Cajacuri CIP N° 222423 presenta la especialidad de costos y presupuestos del expediente técnico citado;
- Carta N° 003-2020-AYB/CONSULTOR recibido el 15 de junio de 2020, el Top. Virgilio Aliaga Yaranga presenta el servicio de levantamiento topográfico del expediente técnico citado;





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

- Carta N° 003-2020-HSOA/CONSULTOR recibido el 15 de junio de 2020, el Ing. Civil Omar Alex Huamaní Salazar CIP N° 146898 presenta el servicio de estudio de mecánica de suelos del expediente técnico citado;
- Carta N° 059-2020-LEAH/CONSULTOR recibido el 15 de junio de 2020, el Ing. Civil Luis Enrique Arada Huari CIP N° 185461 presenta el servicio de estudio de evaluación de riesgos del expediente técnico citado;
- Carta N° 007-2020-CCV recibido el 07 de julio de 2020, el Arq. Victor Carhuamaca Carhuallanqui CAP N° 18321 presenta el servicio de CIRA del expediente técnico citado;
- Carta N° 003-2020-PALL recibido el 07 de julio de 2020, la Ing. Forestal y Ambiental Lucía Pérez Acevedo CIP N° 167350 presenta el servicio de estudio de impacto ambiental del expediente técnico citado;
- Carta N° 003-2020-HQOG/CONSULTOR recibido el 15 de junio de 2020, el Eco. Oscar Guido Herrera Quispe CEJ N° 711 presenta el servicio de programa médico funcional del expediente técnico citado;
- Carta N° 003-2020-BACS/CONSULTOR recibido el 15 de junio de 2020, el Arq. Benny Abel Canchumanya Surichaqui CAP N° 11511 presenta el servicio de programa médico arquitectónico del expediente técnico citado;

Que, mediante los siguientes documentos, se remitió las especialidades que conforma el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN I-3 DE LA C.N. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN" al jefe de proyecto Arq. Nilton Fidel Llacza Zavala CAP N° 11438 para su revisión, y de corresponder, inclusión en el estudio definitivo:

- Carta N° 319-2020-GRJ/GRI/SGE del 16 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de arquitectura;
- Carta N° 302-2020-GRJ/GRI/SGE del 8 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de seguridad y señalética;
- Carta N° 306-2020-GRJ/GRI/SGE del 8 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de estructuras;
- Carta N° 305-2020-GRJ/GRI/SGE del 8 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de instalaciones sanitarias;
- Carta N° 307-2020-GRJ/GRI/SGE del 8 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de instalaciones eléctricas, comunicaciones y cableado estructural;
- Carta N° 303-2020-GRJ/GRI/SGE del 8 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de instalaciones electromecánicas;





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



- Carta N° 304-2020-GRJ/GRI/SGE del 8 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de equipamiento médico;
- Carta N° 332-2020-GRJ/GRI/SGE del 21 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de metrados;
- Carta N° 334-2020-GRJ/GRI/SGE del 21 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de costos y presupuestos;
- Carta N° 248-2020-GRJ/GRI/SGE del 17 de junio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite el servicio de levantamiento topográfico;
- Carta N° 250-2020-GRJ/GRI/SGE del 17 de junio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite el servicio de estudio de mecánica de suelos;
- Carta N° 252-2020-GRJ/GRI/SGE del 17 de junio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite el servicio de estudio de evaluación de riesgos;
- Carta N° 300-2020-GRJ/GRI/SGE del 8 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite el servicio de CIRA;
- Carta N° 301-2020-GRJ/GRI/SGE del 8 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite el servicio de estudio de impacto ambiental;
- Carta N° 326-2020-GRJ/GRI/SGE del 17 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite el servicio de programa médico funcional y sus actuados ante DIRESA;

Que, mediante Carta N° 028-2020-NFLLZ recibida el 23 de julio de 2020, el jefe de proyecto Arq. Nilton Fidel Llacza Zavala CAP N° 11438 remite el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN I-3 DE LA C.N. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN" para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Carta N° 343-2020-GRJ/GRI/SGE del 24 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN I-3 DE LA C.N. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN" para su evaluación de acuerdo a la orden de servicio y sus términos de referencia.

Que, mediante Carta N° 0016-2020-JCMB recibida el 27 de julio de 2020, el evaluador Arq. Julio César Martínez Bustamante CAP N° 20625 remite la aprobación técnica del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN I-3 DE LA C.N. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN", para lo cual adjunta el Informe N° 01-2020-JF/JCMB.





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico;

Que, el expediente técnico cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe N°01-2020-JF/JCMB contenido en la Carta N° 0016-2020-JCMB, ambos emitidos por el Arq. Julio César Martínez Bustamante CAP N° 20625, quien, en su calidad de Evaluador, indica lo siguiente:

“III. CONCLUSIÓN

- 
- 
- 3.1. *Vista la documentación técnica remitida por la entidad correspondiente al expediente técnico que contiene los componentes de infraestructura y equipamiento, además de la implementación de las medidas de prevención y respuesta frente al COVID – 19, se da conformidad técnica y opinión técnica favorable al expediente técnico del PI “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN”, con un monto de inversión de S/. 25,048,868.20*
 - 3.2. *El proyecto presenta un costo de ejecución de obra de S/. 24,698,868.20 soles, el cual incluye los componentes de infraestructura, mobiliario y equipamiento médico y los gastos y tributos de ley; calculado al mes de julio de 2020 y un plazo de ejecución de 240 días calendarios por la modalidad de contrata.*
 - 3.3. *Se recomienda proseguir con el trámite que corresponda para APROBAR el expediente técnico modificado mediante el acto resolutivo correspondiente y luego continuar con su registro correspondiente del formato 08-A ítem C por la Unidad Ejecutora de Inversiones.”*

Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención que el expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN I-3 DE LA C.N. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN” se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo de la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades, así como la demás normativa de la materia;

Que, ante la aprobación previa por parte del evaluador del proyecto, y mediante Reporte N° 889-20020-GRI/SGE, de fecha 3 de agosto de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN I-3 DE LA C.N. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN I-3 DE LA C.N. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2359534, por los componentes de infraestructura y equipamiento e incluyendo la implementación de las medidas de prevención y respuesta frente al COVID – 19, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, por la modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de julio de 2020 del modo siguiente:

- VALOR REFERENCIAL DE OBRA	:	S/. 23,522,731.62
- SUPERVISIÓN	:	S/. 1,176,136.58

COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	:	S/. 24,698,868.20

SON: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 20/100 SOLES

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto, la responsabilidad recae en el **Jefe de Proyecto: Arq. Nilton Fidel Llacza Zavala con registro CAP N° 11438, y el Evaluador: Arq. Julio César Martínez Bustamante, con registro CAP N° 20625** y todos los profesionales intervinientes y responsables de su elaboración y evaluación;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. LUIS ANÍBAL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 SEP. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL